

Guatemala, 31 de agosto de 2020

Licenciada
Diana Waleska Florentino Cuevas de Mazariegos
Directora General
Dirección General Administrativa
Ministerio de Energía y Minas
Su Despacho

Señora Directora:

Conforme los Decretos Gubernativos No. 5-2020, 6-2020, 7-2020, 8-2020 9-2020 y 12-2020 del presidente de la República y Decretos 8-2020, 9-2020, 12-2020 , aprobados y reformados por los Decretos No. 8-2020, 9-2020, 21-2020, 22-2020 y 27-2020 del Congreso de la República que ratifican, reforman y prorrogan el Estado de Calamidad Pública en todo el territorio nacional como consecuencia del pronunciamiento de la Organización Mundial de la Salud de la epidemia de coronavirus COVID-19 como emergencia de salud pública de importancia internacional y del Plan para la Prevención, Contención y Respuesta a casos de coronavirus (COVID-19) en Guatemala del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social.

De conformidad con las disposiciones presidenciales en caso de calamidad pública y órdenes para el estricto cumplimiento, sus modificaciones y ampliaciones de fecha 03, 10, de mayo, 5, 14, 28 de junio, 13, 31 Julio del 2020. Se establecen prohibiciones entre ellas:

1. Se suspenden las labores y actividades en las distintas dependencias del Estado, así como en el Sector Privado por el tiempo establecido y señalado anteriormente.

Se exceptúan de la presente suspensión:

- a. Presidencia de la República y Gabinete de Gobierno, así como el personal que determinen cada una de las autoridades superiores de las entidades públicas.

Conforme a los Memorándum DS-MEM-APM-005-2020, DS-MEM-APM-007-2020, DS-MEM-APM-009-2020, DS-MEM-APM-019-2020, DS-MEM-APM-021-2020, el Ministro de Energía y Minas y CIRCULAR 016-2020, de la Unidad de Recursos Humanos; en atención a las disposiciones presidenciales emite las disposiciones internas que deberán ser acatadas por todo el personal que integra esta Institución.

En los numerales 4, 5, y 6 se establece que se debe reducir al máximo la asistencia de personal, que se informe al personal que debe estar disponible en sus hogares para atender cualquier eventualidad, y permitir el trabajo desde casa facilitando los insumos necesarios. Así como las Normativas Internas mínimas para la utilización de teletrabajo/trabajo remoto, Prestación de Servicios por Teletrabajo de forma Remota.

Las disposiciones anteriores afectan la prestación de servicios técnicos y profesionales con cargo al renglón presupuestario 029 "otras remuneraciones de personal temporal", pactadas entre los distintos contratistas y el Ministerio de Energía y Minas.

Por lo que las actividades realizadas conforme a lo estipulado en el Contrato Número AC-162-2020 de prestación de servicios Profesionales Individuales en General, fueron realizadas conforme las disposiciones anteriores, por lo que las mismas se realizaron tanto en las instalaciones del Ministerio de Energía y Minas, así como fuera de ellas.

Por este medio me dirijo a usted con el propósito de dar cumplimiento a la Cláusula Octava del Contrato Número AC-162-2020, celebrado entre la DIRECCIÓN GENERAL ADMINISTRATIVA del Ministerio de Energía y Minas y mi persona para la prestación de servicios Profesionales Individuales en General bajo el renglón 029, me permito presentar el informe Mensual de actividades desarrolladas en el período del 01 al 31 de agosto de 2020.

A continuación, se detallan actividades

TDR 1:

- Realización del registro de acciones realizadas dentro de cada uno de los proyectos bajo la responsabilidad del VDS.
- Participación en la sistematización de la metodología de Consultas, según Convenio 169.

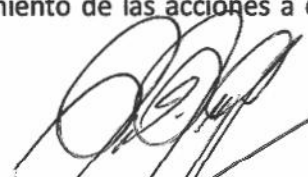
TDR 2:


- Reporte de ejecución metas mensuales desarrolladas dentro del programa tres, Desarrollo Sostenible del Sector energético, minero y de hidrocarburos.
- Reporte de la reprogramación cuatrimestral de las metas físicas a la Unidad de Planificación.
- Reporte de la reprogramación mensual de las metas físicas a la Unidad de Planificación.
- Apoyo en la estructuración de requerimientos de materiales e insumos para ser presentadas en la Solicitud de cuota financiera tercer cuatrimestre, para la implementación de procesos de consulta a pueblos indígenas.
- Apoyo a equipo ejecutor de proyectos para la implementación del enfoque de proyectos, dentro de la estructura de costos.

TDR 3:

- Participación en eventos virtuales de capacitación e información en aspectos de formación en derechos de los pueblos indígenas y aplicación del Convenio No. 169.
- Participación en validación de pasos a desarrollarse en el mecanismo de consulta a pueblo indígenas.
- Participación en conferencia sobre la cultura Xinka, para ampliar conocimientos sobre la temática.
- Participación en evento virtual realizado por pueblos indígenas en la temática "Tejiendo Hilos de Unidad".
- Participación en evento virtual "Índice de Intensidad de Conflictos"
- Asistencia en visita presencial a instalaciones del proyecto Mina San Rafael, para ampliar conocimientos sobre el manejo sostenible que tienen implementado.
- Participación en evento de seguimiento de las acciones a desarrollar en el proyecto Cerro Blanco.

Atentamente,


Mario Roberto Ruiz Godoy
DPI No. 1814 67550 0101

Vo.Bo. 
Ing. Oscar Rafael Pérez Ramírez
Viceministro de Desarrollo Sostenible
Ministerio de Energía y Minas




Aprobado
Lida. Diana Waleska Florentino Cuevas de Mazariegos
Directora General Administrativa
Ministerio de Energía y Minas

